

PROMULGA ACUERDO N°71 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA "RODRIGO FABIAN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL" PARA QUE EJECUTE LAS OBRAS DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA NUEVAS DEPENDENCIAS COSAM"

DECRETO EXENTO N° **N° 1292** 2015

RECOLETA **30 ABR. 2015**

VISTOS:

- 1.- La Resolución N°211 de fecha 28 de Noviembre de 2014 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre ese Organismo del Estado y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución de la iniciativa de inversión denominada "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N°30094666-0".
- 2.- La toma de razón con fecha 11 de Diciembre de 2014, de la Resolución identificada en el punto anterior, por parte de la Contraloría General de la República.
- 3.- El Decreto Exento N°149 de fecha 14 de enero de 2015 que aprueba bases y llama a licitación pública para la contratación de las obras civiles del proyecto "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN BIBLIOTECA COMUNAL DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N°30094666-0.
- 4.- Que a la fecha la licitación de Obras ID 2373-1-LP15 del proyecto identificado en el visto n°1 del presente decreto se encuentra cerrada, habiéndose recibido una oferta, la cual se encuentra en etapa de evaluación.
- 5.- Que la adjudicación de la licitación se encuentra prevista para el día 30 de Abril del 2015.
- 6.- Que para poder llevar a cabo la construcción de la Biblioteca Comunal, es necesario trasladar la totalidad de las dependencias del Cosam de Recoleta, el cual se encuentra ubicado en calle Inocencia N°2705, terreno en el cual se ejecutará el proyecto identificado en el visto N°1.
- 7.- Producto de lo anterior, paralelamente comienza la búsqueda de algún recinto apto para el cambio. Como no se dispone de recinto municipal alguno, que cumpla con las características básicas necesarias, se arrienda una propiedad ubicada en calle La Colonia, N°2338, de la comuna de Recoleta, ROL SII 3363-29. El contrato de arriendo comienza a regir el día 1 de Diciembre del año 2014.
- 8.- Que el Permiso de Obra Menor fue otorgado el día 25 de Febrero del 2015, por la Dirección de Obras Municipales, para el proyecto de "Acondicionamiento de Infraestructura Nuevas Dependencias Cosam".
- 9.- Las Especificaciones Técnicas, Planos e Itemizado elaborados por la arquitecto del Departamento de Salud y visados por la Dirección de Obras Municipales, para el proyecto de "Acondicionamiento de Infraestructura Nuevas Dependencias Cosam".
- 10.- Que el Cosam NO puede suspender o interrumpir sus atenciones, ya que la continuidad de los procedimientos es fundamental para proveer tratamientos psicológicos efectivos.
- 11.- El Cosam NO puede suspender la entrega de fármacos, los cuales por ley solo pueden ser suministrados por el Cosam.
- 12.- La Solicitud de Materiales N°4744 de fecha 13/03/2015 de la arquitecta del Depto de Salud, Srta. Javiera Toro del Río, quien requiere el servicio de "Acondicionamiento de Infraestructura Nuevas Dependencias Cosam".
- 13.- Los presupuestos entregados por:

Contratista	Rut	Oferta Económica (IVA Incluido)	Oferta Plazo (Días Corridos)
RODRIGO FABIAN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL	76.165.233-8	\$ 44.659.164	30
BBM Construcciones E.I.R.L.	76.216.677-1	\$ 59.644.020	60
Artigas y Erazo Ltda.	76.240.322-6	\$ 44.953.923	45

- 14.- El Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales que indica que el presupuesto entregado por la empresa RODRIGO FABIAN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL, se ajusta de mejor manera a las condiciones técnico-económicas para la realización de los trabajos a contratar, en términos que se encuentra dentro del marco presupuestario disponible para la realización de la presente contratación y cumple con todas las partidas y sus cantidades y plazo de ejecución de las mismas.
- 15.- El Certificado de Estado de Inscripción en Chile proveedores de fecha 23 de abril de 2015 que da cuenta del Estado HÁBIL del proveedor para contratar con los Organismos Compradores del Estado de Chile.
- 16.- El MEMO N°32 de fecha 15 de abril de 2015, que remite Informe Técnico a los Honorables Concejales.
- 17.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°71 de fecha 21 de abril de 2015, que aprueba contratación directa "LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA NUEVAS DEPENDENCIAS COSAM"



921324.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N°71 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, QUE APRUEBASE POR RAZONES DE EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA NUEVAS DEPENDENCIAS COSAM DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CALLE COLONIA N°2338 RECOLETA AL OFERENTE "RODRIGO FABIAN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL" (F Y R PROYCTOS EIRL, INGENIERIA Y CONSTRUCCION), RUT 76.165.233-8, DOMICILIADA EN SERRANO N° 140 OF. 32 COMUNA DE SANTIAGO CENTRO POR UN VALOR DE \$ 44.659.164 Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 30 DIAS CORRIDOS, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES TECNICOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACION, Y PRESUPUESTO EMITIDOS POR LA OFERENTE.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO, FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

- 1.- EL ADJUDICATARIO deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente a un 10% del valor total del monto del contrato, el plazo de vigencia del documento será del plazo del contrato, aumentado en noventa días. Esta garantía deberá ser entregada a la Unidad Técnica de forma previa a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 2.- EL PLAZO de ejecución del presente contrato será de 30 días corridos, a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del acta de entrega del terreno.
- 3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal, al oferente adjudicado.
- 4.- PUBLÍQUESE el presente Decreto de Adjudicación en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
- 5.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación al ítem 215.22.06.001.001.001, Centro de Costos 15.02.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/GRUMCHS/TAT/JTDR/jtb

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Control; Secplac; Dirección de Obras Municipales, Departamento de Salud (2).

